



Santos ya referidos, y presta algunos rufes
 a los Aninos del Ayuntamiento, entreguense
 al Alguacil portero, para que los cite
 que concurren a estas Solas Capitulares,
 y tratare lo conveniente acerca de estas fincas
 el dia ochavo de los Corrientes, y cada diez dias
 sucesivos. Asi lo acordaron y firmaron dños. In
 de J. Certifio =

Jose Gomez, Joaquin Yelo
 Gomez

Francisco
 Ferrero

Antonio Ferrero

Nota Seguidante he entregado las cédulas que se
 dan en el J. antecedente al Alguacil portero del
 Ayuntamiento a los fines prevenidos en el mismo
 No firmo para J. Conde de J. Certifio =

